



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 20 ENE 2005

VISTOS los expedientes N° 827-0054/05 y N° 827-0055/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados expedientes se tramita el reconocimiento de fondos y gastos del Centro de Copiado de la Universidad respectivamente.

Que es necesario reconocer como recursos propios los fondos ingresados, como así también, reconocer los gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de fotocopiado, impresión y producción editorial.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de Financiamiento: Recursos Propios, los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes del Centro de Copiado.

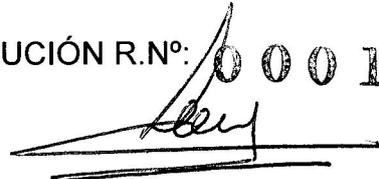
ARTICULO 2º: Autorizar las erogaciones emergentes, necesarias para el funcionamiento del Centro de Copiado de la Universidad.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, Presupuesto 2005, Programa 1.5.2. - Red Programática – Centro de Copiado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00015

  
Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES